



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

##### *Aprobación inicial modificación de crédito número 3/2024*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 3/2024, en la modalidad de suplemento de crédito del presupuesto en vigor, expediente 1914/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Briviesca, a 27 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
José Solas Martínez